



DAC. N° 198

**IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS
ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO SOBRE EL EJERCICIO CONTABLE
AÑO 2015.**

SANTIAGO, 30.DIC.14 *101368

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Constitución Política de la República y su ley N° 10.336, Orgánica Constitucional, en materia de contabilidad general de la Nación, viene en impartir a las Entidades de Educación Superior del Estado las siguientes instrucciones, respecto de la información de carácter contable y presupuestaria que a éstas les corresponde proporcionar, determinando los plazos y demás modalidades a las que se sujetará dicha remisión, como también la oportunidad en el envío al trámite de toma de razón de los actos administrativos a través de los cuales se aprueben y modifiquen los ordenamientos de ingresos y gastos de las citadas Entidades de Educación Superior, en los términos que siguen:

I. Información Financiera

1. Estados Financieros Entidad de Educación Superior.

1.1 Estados Financieros Auditados

Conforme a lo señalado en el artículo 2° de la ley N° 20.044, las universidades estatales deben publicar sus balances y demás estados financieros debidamente auditados, en donde para ese sólo efecto, la forma, contenido y oportunidad de publicación, serán idénticos a los contenidos en el artículo 76 de la ley N° 18.046.

En este contexto, el inciso primero del referido artículo 76 de la ley sobre Sociedades Anónimas, determina que la publicación de los citados estados financieros debidamente auditados se hará en su sitio en Internet, con no menos de 10 días de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión del órgano colegiado superior del respectivo plantel, la cual, conforme a las reglas consignadas en el artículo 56, número 1) y en el artículo 58, número 1), de la ley N° 18.046, deberá necesariamente efectuarse dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance pertinente, lo que se traduce en que dicha publicación deberá efectuarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente, al cierre de los estados financieros.



Sin perjuicio de lo anterior, se solicita a esa Entidad de Educación Superior el envío a la Contraloría General de una copia de los estados financieros e informe de los auditores externos a que se ha hecho referencia, en la misma oportunidad en que se publica en su sitio en Internet, es decir, a más tardar el 30 de abril del año siguiente al cierre de los estados financieros.

1.2 Estados Financieros Preliminares

En forma adicional al requerimiento anterior, este Órgano Fiscalizador ha estimado pertinente solicitar de manera semestral y anual los estados financieros preliminares de las Entidades de Educación Superior del Estado correspondientes al ejercicio año 2015, presentados en términos comparativos, en el caso del balance general -semestral y anual- debe ser comparado al 31 de diciembre de 2014, por otro lado el estado de resultados debe ser presentado en comparación al mismo período del año antecesor, esto de acuerdo con la clasificación y estructura definida en las instrucciones y formularios que se adjuntan (ANEXO N° 1). Los plazos límites para remitir los precitados estados financieros vencen el 31 de julio de 2015 (semestral) y 29 de enero de 2016 (anual).

2. Estados Financieros Fondo Solidario de Crédito Universitario.

2.1 Estados Financieros Auditados

Esta Entidad Contralora, en uso de sus facultades en materia de contabilidad general de la Nación, ha estimado del caso solicitar en forma detallada y separada de los informes que reflejan la situación general de las respectivas instituciones, los estados financieros 2014 y el correspondiente informe de los auditores externos acerca de la gestión del Fondo Solidario de Crédito Universitario, en adelante FSCU, esta información debe ser enviada a más tardar el 30 de junio de 2015.

2.2 Estados Financieros Preliminares

A su vez, se ha estimado pertinente solicitar de manera semestral y anual los estados financieros preliminares del FSCU, correspondientes al ejercicio 2015. El plazo para remitir la información semestral es el 31 de julio de 2015 y para la información anual es el 29 de enero de 2016.

[Handwritten signatures]



II. Información Presupuestaria

1. Presupuesto Inicial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, el presupuesto inicial de las Entidades de Educación Superior del Estado deberá ser aprobado por la autoridad u organismo competente que establezcan los respectivos estatutos orgánicos, sometido a la tramitación que corresponda en la Contraloría General de la República, y posteriormente publicado antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, en un diario de circulación regional.

En tal sentido, y con el propósito de que se pueda dar cabal cumplimiento a lo establecido en la norma reglamentaria indicada, debe necesariamente tenerse presente que, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, ésta cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de recepción del decreto o resolución que aprueba el presupuesto inicial, para llevar a cabo el estudio de legalidad que importa la toma de razón, plazo que podría ser prorrogable por otros quince días mediante resolución fundada.

Luego, esa Entidad de Educación Superior deberá adoptar las medidas que resulten procedentes con el objeto de que el acto administrativo que apruebe el aludido presupuesto sea recepcionado por este Organismo Contralor a más tardar la última semana del mes de febrero para el cumplimiento oportuno del correspondiente control previo de legalidad.

2. Modificaciones Presupuestarias

Los decretos o resoluciones que dispongan modificaciones al presupuesto inicial, también se encuentran sujetos al control de legalidad que implica el trámite de toma de razón. Por lo tanto, dichos actos administrativos sólo tendrán efecto en la medida que se sometan al referido examen en la Contraloría General de la República, siempre que sean recepcionados a más tardar el 31 de diciembre del año para el cual se asignaron los recursos.

Resulta del caso señalar, que las actualizaciones que se efectúen al citado presupuesto deben considerar las modificaciones que, a su vez, determine la autoridad competente respecto de las asignaciones de transferencias establecidas en la ley de Presupuestos del Sector Público año 2015, que afecten directamente las estimaciones de los ingresos presupuestarios por parte de las Entidades de Educación Superior beneficiarias -por ejemplo- del Aporte Fiscal Directo, Aporte Fiscal Indirecto, becas, subsidios, entre otras, todo ello con la finalidad de mantener la debida consistencia entre los ordenamientos

4
AEL
A



presupuestarios del organismo otorgante y la institución receptora, respectivamente.

3. Balance de Ejecución Presupuestaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del aludido decreto N° 180, de 1987, la confección del Balance de Ejecución Presupuestaria, debe ser aprobada -a más tardar- el 30 de mayo del año siguiente al del ejercicio presupuestario del que dan cuenta y publicados antes del 30 de junio del mismo año, en un diario de circulación regional. Asimismo, antes de esta última fecha, una copia de dichos balances deberá ser enviada a los Ministerios de Educación y de Hacienda.

En este contexto, se solicita a esa Entidad de Educación Superior el envío de una copia del balance de ejecución presupuestaria de manera conjunta con la entrega que se realiza a los Ministerios de Educación y de Hacienda, esto es, antes de la fecha precedentemente indicada para su publicación.

4. Estados de Situación Presupuestaria Semestral y Anual

Adicionalmente, se ha estimado oportuno solicitar el envío de un estado que informe acerca de la ejecución presupuestaria, en términos comparados, con las estimaciones presupuestarias de ingresos y gastos actualizadas. Lo anterior, de manera semestral al 30 de junio de 2015 y 2014, y anual de los años 2015 y 2014. Los plazos para remitir dicha información a este Órgano Contralor vencen el 31 de julio de 2015 y el 29 de enero de 2016, respectivamente. Para estos efectos, se adjuntan instrucciones y formularios en el Anexo N° 2.

III. Entidades Piloto Sistema de Contabilidad General de la Nación II - Universidades

Actualmente la Contraloría General de la República se encuentra desarrollando un sistema de procesamiento de información denominado Sistema de Contabilidad General de la Nación II, en adelante SICOGEN II, proyecto que pretende modernizar el envío de la información contable presupuestaria que las instituciones de Educación Superior realizan a este Organismo de Control.

Este sistema, que abarca a universidades estatales, empresas del Estado, servicios públicos y municipalidades, captura la información enviada y posteriormente efectúa una validación en línea, lo que permitirá acercar la información a la ciudadanía y centros de estudio. Entre sus beneficios figura la incorporación de flujos estandarizados de información, el reforzamiento del vínculo operativo entre este Órgano Contralor y las universidades, y la mayor transparencia en el uso de recursos públicos.



Con el propósito de avanzar en esta materia durante el año 2015, se contará con la colaboración de cinco entidades piloto que remitirán la información solicitada en el Anexo N° 3, referente al Balance de 8 columnas y Cédulas de Clasificación.

En base a esta experiencia, se establecerá un proceso gradual, para incorporar a las demás entidades de educación superior del Estado, lo cual será informado oportunamente.

IV. Procedimiento de envío de la información

Con el fin de agilizar y facilitar el procesamiento de la información requerida, se ha estimado conveniente que dichos antecedentes sean enviados a este Organismo Contralor, a través del Sistema de Recepción de Estados Financieros (SIREF) habilitado en el sitio web institucional, www.contraloria.cl. Lo anterior, con el propósito de asegurar la integridad y seguridad de la información, dada la responsabilidad que le asiste a la autoridad de cada Entidad de Educación Superior del Estado respecto de su contenido.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia, deberá efectuarse al Área Empresas Públicas y Universidades de la División de Análisis Contable de esta Contraloría General, a los teléfonos 224021287, 224025773 y 224021988, o al correo electrónico contabilidaduniversidades@contraloria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANEXO N° 1

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
DEL BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AÑOS 2015 Y 2014**

ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

I. CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS

En la preparación del Balance General Comparativo, las Entidades de Educación Superior del Estado se ajustarán a la siguiente clasificación de recursos y obligaciones.

ACTIVO CIRCULANTE

Comprende los recursos de la entidad que serán realizados, vendidos o consumidos, en el transcurso de un año a contar de la fecha de los estados financieros.

- **Disponible:** Incluye los saldos de fondos en caja y/o bancos, de disponibilidad inmediata.
- **Depósitos a Plazo:** Incluye los saldos de depósitos en entidades financieras.
- **Valores Negociables:** Incluye los saldos de inversiones en acciones, pagarés, bonos, cuotas de fondos mutuos u otros títulos de oferta pública que representen inversiones transitorias de fondos disponibles para las operaciones corrientes de la entidad.
- **Cuentas por Cobrar:** Incluye los saldos de derechos a cobrar por cualquier concepto, documentados o no y los saldos de recursos sujetos a rendiciones de cuentas.
- **Existencias:** Incluye los saldos de bienes muebles destinados a la venta, proceso de transformación y/o consumo en las actividades institucionales.
- **Otros:** Incluye los saldos de los activos circulantes que, por su naturaleza, no pueden ser clasificados en los conceptos anteriores.

ACTIVO FIJO

Comprende los bienes muebles e inmuebles de larga duración, destinados al uso en las actividades institucionales.

- **Bienes no Depreciables:** Incluye los saldos de los bienes muebles e inmuebles que no sufren disminuciones en su valor como resultado del uso y transcurso del tiempo, tales como: terrenos, obras de arte, bibliotecas, etc.



- **Bienes por Incorporar:** Incluye los saldos de los bienes no recepcionados o instalados y los que se encuentran en proceso de construcción.
- **Bienes Depreciables:** Incluye los saldos de los bienes sujetos a desgaste y cuyo costo se distribuye en relación a los años de utilización económica.
- **Depreciaciones Acumuladas:** Incluye los saldos de las depreciaciones del ejercicio y de años anteriores.

OTROS ACTIVOS

Comprende los bienes no clasificados en los rubros anteriores y que se espera no serán realizados, vendidos o consumidos en el transcurso del ejercicio siguiente.

- **Inversiones en Valores:** Incluye los saldos de aquellas inversiones de carácter permanente.
- **Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:** Incluye los saldos de derechos por cobrar que exceden el ejercicio contable siguiente.
- **Proyectos de Inversión:** Incluye los saldos de las acumulaciones de costos incurridos en la ejecución de proyectos de inversión.
- **Otros:** Incluye los saldos de aquellos activos que, por su naturaleza, no pueden ser clasificados en los conceptos anteriores.

PASIVO CIRCULANTE

Comprende las obligaciones contraídas por la entidad y que deberán ser pagadas en el transcurso de un año, a contar de la fecha de los estados financieros.

- **Obligaciones con Entidades Financieras:** Incluye los saldos por pagar con bancos y otras entidades financieras.
- **Cuentas por Pagar:** Incluye los saldos de obligaciones, documentadas o no, con proveedores y el personal.
- **Retenciones:** Incluye los saldos de obligaciones por concepto de retenciones de impuestos, imposiciones previsionales, cumplimiento de contratos y otras de la misma especie.
- **Provisiones:** Incluye los saldos de obligaciones devengadas provenientes de estimaciones efectuadas al término del ejercicio contable, las cuales serán liquidadas o pagadas en el ejercicio siguiente.
- **Otros:** Incluye los saldos de aquellos pasivos circulantes que, por su naturaleza, no pueden ser clasificados en los conceptos anteriores.



PASIVO A LARGO PLAZO

Comprende las obligaciones que serán pagadas o amortizadas en plazos superiores a un año, a partir de la fecha de los estados financieros.

- **Obligaciones con Entidades Financieras:** Incluye los saldos de obligaciones a largo plazo, con bancos e instituciones financieras.
- **Cuentas por Pagar:** Incluye los saldos de obligaciones a largo plazo por compra de bienes y otros.
- **Otros:** Incluye los saldos de obligaciones a largo plazo que, por su naturaleza, no pueden ser clasificados en los conceptos anteriores.

PATRIMONIO

Comprende la participación de la entidad sobre el total de los recursos.

- **Patrimonio y Reservas:** Comprende el monto inicial de los recursos puestos por el Estado a disposición de la entidad, los incrementos por concepto de aportaciones capitalizables -en bienes o monetarias-, de reservas de revalorizaciones y otras reservas.
- **Resultado del Ejercicio:** Incluye el resultado obtenido en la gestión del período.

II. CIFRAS AÑO 2014

En esta columna deberán anotarse los montos definitivos -auditados- determinados por cada uno de los rubros al 31 de diciembre de 2014, en valores nominales.



**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
DEL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AÑOS 2015 Y 2014**

ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

I. CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS

En la preparación del Estado de Resultados Comparativo, las Entidades de Educación Superior del Estado se ajustarán a la siguiente clasificación de ingresos y gastos.

INGRESOS

Comprende los aumentos indirectos del patrimonio durante el ejercicio.

- **De la Actividad Institucional:** Incluye los ingresos generados por la actividad desarrollada por la institución.
- **Por Aportes:** Incluye los aportes efectuados por el Fisco, instituciones públicas o privadas y particulares, no sujetas a cláusulas específicas de capitalización.

GASTOS

Comprende las disminuciones indirectas del patrimonio durante el ejercicio.

- **Administrativos:** Incluye los gastos derivados del desarrollo de las actividades institucionales, no constitutivos de regularizaciones periódicas.
- **Calculados:** Incluye los gastos imputables al ejercicio, provenientes de distribuciones de costos de bienes tangibles e intangibles en varios ejercicios, como también el menor valor que experimenten los bienes por causas fortuitas.

II. CIFRAS AÑO 2014

En esta columna deberán anotarse los montos definitivos determinados por cada uno de los rubros correspondientes al ejercicio año 2014, en valores nominales.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 10 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
BALANCE GENERAL AL ____ DE _____ DE 2015**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
DOCUMENTO CONTABLE N°:	TIPO DE INFORME:	
FECHA DE PROCESO:	MONEDA DE REGISTRO:	
PERÍODO CONTABLE:	CÓDIGO INSTITUCIÓN:	
ACTIVOS	<input type="checkbox"/> AL 30 DE JUNIO DE 2015 <input type="checkbox"/> AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTIVO CIRCULANTE		
- Disponible		
- Depósitos a Plazo		
- Valores Negociables		
- Cuentas por Cobrar		
- Existencias		
- Otros		
Total Activo Circulante		
ACTIVO FIJO		
- Bienes no Depreciables		
- Bienes por Incorporar		
- Bienes Depreciables		
- Depreciaciones Acumuladas (Menos)		
Total Activo Fijo		
OTROS		
- Inversiones en Valores		
- Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		
- Proyectos de Inversión		
- Otros		
Total Otros Activos		
TOTAL ACTIVOS		

18/11



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 11 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
BALANCE GENERAL AL ____ DE _____ DE 2015**

(MONEDA NACIONAL – MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
DOCUMENTO CONTABLE N°:	TIPO DE INFORME:	
FECHA DE PROCESO:	MONEDA DE REGISTRO:	
PERÍODO CONTABLE:	CÓDIGO INSTITUCIÓN:	
PASIVOS	<input type="checkbox"/> AL 30 DE JUNIO DE 2015 <input type="checkbox"/> AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
PASIVO CIRCULANTE		
- Obligaciones con Entidades Financieras		
- Cuentas por Pagar		
- Retenciones		
- Provisiones		
- Otros		
Total Pasivo Circulante		
PASIVO A LARGO PLAZO		
- Obligaciones con Entidades Financieras		
- Cuentas por Pagar		
- Otros		
Total Pasivo a Largo Plazo		
PATRIMONIO Y RESERVAS		
- Patrimonio y Reservas		
- Resultado del Ejercicio		
Total Patrimonio y Reservas		
TOTAL PASIVOS		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>.....</p> <p>JEFE ÁREA CONTABILIDAD Y/O FINANZAS</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>.....</p> <p>RECTOR</p> </div> </div> <p align="center">FECHA:.....</p>		

Handwritten signature/initials



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 12 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS
1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 2015 Y 2014**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
DOCUMENTO CONTABLE N°: FECHA DE PROCESO: PERÍODO CONTABLE:	TIPO DE INFORME: MONEDA DE REGISTRO: CÓDIGO INSTITUCIÓN:	
INGRESOS	1 DE ENERO AL	1 DE ENERO AL
	<input type="checkbox"/> 30 DE JUNIO DE 2015 <input type="checkbox"/> 31 DE DICIEMBRE DE 2015	<input type="checkbox"/> 30 DE JUNIO DE 2014 <input type="checkbox"/> 31 DE DICIEMBRE DE 2014
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL		
- Ingresos por Docencia		
- Ventas de Bienes		
- Prestación de Servicios		
- Renta de Inversiones		
- Otros Ingresos Propios		
Total Ingresos de la Actividad Institucional		
INGRESOS POR APORTES		
- Aporte Fiscal		
- Crédito Fiscal Alumnos		
- Aportes Varios		
Total Ingresos Por Aportes		
TOTAL INGRESOS		
GASTOS		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
- Remuneraciones		
- Bienes de Consumo y Servicios		
- Transferencias		
- Otros Gastos		
Total Gastos Administrativos		
GASTOS CALCULADOS		
- Depreciaciones		
- Amortizaciones		
- Castigos		
Total Gastos Calculados		
TOTAL GASTOS		
RESULTADO ANTES DE CORRECCIÓN MONETARIA		
CORRECCIÓN MONETARIA		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p>.....</p> <p>JEFE ÁREA CONTABILIDAD Y/O FINANZAS</p> <p>FECHA.....</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> <p>.....</p> <p>RECTOR</p> </div> </div>		

Handwritten signature/initials



ANEXO Nº 2

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS 2015 Y 2014**

ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

I. CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS

En la preparación de los estados de situación presupuestaria, las Entidades de Educación Superior del Estado se ajustarán al siguiente clasificador de ingresos y gastos, cuyas definiciones se encuentran contenidas en el decreto Nº 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

SUBT.	ITEM ASIG.	INGRESOS
1		INGRESOS DE OPERACIÓN
	1.1	Venta de Bienes y Servicios
	1.2	Renta de Inversiones
	1.3	Aranceles de Matrícula
	1.3.1	Derechos Básicos de Matrícula
	1.3.2	Aranceles por Pago Directo
	1.3.3	Aranceles de Post Grado
2		VENTA DE ACTIVOS
	2.1	Activos Físicos
	2.2	Activos Financieros
3		TRANSFERENCIAS
	3.1	Del Sector Privado
	3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas
4		ENDEUDAMIENTO
	4.1	Interno
	4.2	Externo
	4.3	Proveedores
5		FINANCIAMIENTO FISCAL
	5.1	Aporte Fiscal Directo
	5.2	Aporte Fiscal Indirecto
	5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República
	5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal
6		RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS
	6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley Nº 18.591
	6.2	Otros Préstamos
7		OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES
8		SALDO INICIAL DE CAJA

SUBT.	ITEM ASIG.	GASTOS
1		GASTOS EN PERSONAL
	1.1	Directivos
	1.2	Académicos
	1.3	No Académicos
	1.4	Honorarios
	1.5	Viáticos
	1.6	Horas Extraordinarias
	1.7	Jornales
	1.8	Aportes Patronales
2		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
	2.1	Consumos Básicos
	2.2	Material de Enseñanza
	2.3	Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión
	2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos
	2.5	Gastos en Computación
	2.6	Otros Servicios
3		TRANSFERENCIAS
	3.1	Corporaciones de Televisión
	3.2	Becas Estudiantiles
	3.3	Fondos Centrales de Investigación
	3.4	Fondos Centrales de Extensión
	3.5	Otras Transferencias
	3.5.1	Consejo de Rectores
	3.5.2	Centros de Alumnos
	3.5.3	Otros



SUBT.	ITEM ASIG.	GASTOS
4	3.6	Cumplimiento Artículo 113 Ley N° 18.768
		INVERSIÓN REAL
	4.1	Maquinarias y Equipos
	4.2	Vehículos
	4.3	Terrenos y Edificios
	4.4	Proyectos de Inversión
	4.5	Operaciones de Leasing
5		INVERSIÓN FINANCIERA
	5.1	Préstamos Estudiantiles
	5.1.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591
	5.1.2	Otros Préstamos
	5.2	Compra de Títulos y Valores
6		SERVICIO DE LA DEUDA
	6.1	Interna
	6.1.1	Intereses
	6.1.2	Amortizaciones
	6.2	Externa
	6.2.1	Intereses
	6.2.2	Amortizaciones
	6.3	Proveedores
7		COMPROMISOS PENDIENTES
8		SALDO FINAL DE CAJA

II. PRESUPUESTO AL 30-06-2015, 31-12-2015 Y AL 31-12-2014

Procede informar el presupuesto inicial aprobado por la autoridad competente, más las modificaciones efectuadas durante el ejercicio correspondiente a los ejercicios primer semestre 2015, anual 2015 y anual 2014.

III. EJECUCIÓN DE INGRESOS

Corresponde informar los ingresos presupuestarios efectivamente percibidos al 30 de junio de 2015, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, por cada concepto que corresponda.

Referente al Saldo Inicial de Caja cabe tener presente que debe ser proyectado, sólo para los efectos de la formulación presupuestaria, por cuanto se estima como fuente de financiamiento de la actividad institucional. Sin embargo, desde el punto de vista contable, no procede su registro como ingreso en la ejecución presupuestaria.

IV. EJECUCIÓN DE GASTOS

Corresponde informar los gastos presupuestarios efectivamente pagados al 30 de junio de 2015, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, por cada concepto que corresponda.

En cuanto al Saldo Final de Caja, al igual que el Saldo Inicial de Caja, cabe manifestar que sólo tiene efecto en la formulación presupuestaria y, en consecuencia, no procede su contabilización como gasto en la ejecución presupuestaria.

Por lo tanto, las Entidades de Educación Superior del Estado no deben informar como ejecutados presupuestariamente los conceptos Saldo Inicial de Caja y Saldo Final de Caja.

V. CIFRAS AÑO 2014

Deberán anotarse los montos definitivos determinados, tanto para el presupuesto como para la ejecución, por cada uno de los rubros correspondientes al ejercicio año 2014, en valores nominales.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 15 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 2015**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DOCUMENTO CONTABLE N°:		TIPO DE INFORME:		
FECHA DE PROCESO:		MONEDA DE REGISTRO:		
PERÍODO CONTABLE:		CÓDIGO INSTITUCIÓN:		
INGRESOS		PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2015	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - JUN. 2015	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - DIC. 2015
CÓDIGOS	DENOMINACIONES			
1	INGRESOS DE OPERACIÓN			
1.1	Venta de Bienes y Servicios			
1.2	Renta de Inversiones			
1.3	Aranceles de Matrícula			
1.3.1	Derechos Básicos de Matrícula			
1.3.2	Aranceles por Pago Directo			
1.3.3	Aranceles de Post Grado			
2	VENTA DE ACTIVOS			
2.1	Activos Físicos			
2.2	Activos Financieros			
3	TRANSFERENCIAS			
3.1	Del Sector Privado			
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas			
4	ENDEUDAMIENTO			
4.1	Interno			
4.2	Externo			
4.3	Proveedores			
5	FINANCIAMIENTO FISCAL			
5.1	Aporte Fiscal Directo			
5.2	Aporte Fiscal Indirecto			
5.3	Pagarés Universitarios Tesorería General de la República			
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal			
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS			
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591			
6.2	Otros Préstamos			
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES			
	SUBTOTALES			
8	SALDO INICIAL DE CAJA		XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
	TOTALES			

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 16 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 2015**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DOCUMENTO CONTABLE N°:		TIPO DE INFORME:		
FECHA DE PROCESO:		MONEDA DE REGISTRO:		
PERÍODO CONTABLE:		CÓDIGO INSTITUCIÓN:		
GASTOS		PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2015	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - JUN. 2015	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - DIC. 2015
CÓDIGOS	DENOMINACIONES			
1	GASTOS EN PERSONAL			
1.1	Directivos			
1.2	Académicos			
1.3	No Académicos			
1.4	Honorarios			
1.5	Viáticos			
1.6	Horas Extraordinarias			
1.7	Jornales			
1.8	Aportes Patronales			
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1	Consumos Básicos			
2.2	Material de Enseñanza			
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión			
2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos			
2.5	Gastos en Computación			
2.6	Otros Servicios			
3	TRANSFERENCIAS			
3.1	Corporaciones de Televisión			
3.2	Becas Estudiantiles			
3.3	Fondos Centrales de Investigación			
3.4	Fondos Centrales de Extensión			
3.5	Otras Transferencias			
3.5.1	Consejo de Rectores			
3.5.2	Centros de Alumnos			
3.5.3	Otros			
3.6	Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768			
4	INVERSIÓN REAL			
4.1	Maquinarias y Equipos			
4.2	Vehículos			
4.3	Terrenos y Edificios			
4.4	Proyectos de Inversión			
4.5	Operaciones de Leasing			
5	INVERSIÓN FINANCIERA			
5.1	Préstamos Estudiantiles			
5.1.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591			
5.1.2	Otros Préstamos			
5.2	Compra de Títulos y Valores			
6	SERVICIO DE LA DEUDA			
6.1	Interna			
6.1.1	Intereses			
6.1.2	Amortizaciones			
6.2	Externa			
6.2.1	Intereses			
6.2.2	Amortizaciones			
6.3	Proveedores			
7	COMPROMISOS PENDIENTES			
	SUBTOTALES			
8	SALDO FINAL DE CAJA		XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
	TOTALES			

NBA

JEFE ÁREA PRESUPUESTOS

RECTOR

FECHA.....



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 17 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 2014**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DOCUMENTO CONTABLE N°:		TIPO DE INFORME:		
FECHA DE PROCESO:		MONEDA DE REGISTRO:		
PERÍODO CONTABLE:		CÓDIGO INSTITUCIÓN:		
INGRESOS		PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - JUN. 2014	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - DIC. 2014
CÓDIGOS	DENOMINACIONES			
1	INGRESOS DE OPERACIÓN			
1.1	Venta de Bienes y Servicios			
1.2	Renta de Inversiones			
1.3	Aranceles de Matrícula			
1.3.1	Derechos Básicos De Matrícula			
1.3.2	Aranceles por Pago Directo			
1.3.3	Aranceles de Post Grado			
2	VENTA DE ACTIVOS			
2.1	Activos Físicos			
2.2	Activos Financieros			
3	TRANSFERENCIAS			
3.1	Del Sector Privado			
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas			
4	ENDEUDAMIENTO			
4.1	Interno			
4.2	Externo			
4.3	Proveedores			
5	FINANCIAMIENTO FISCAL			
5.1	Aporte Fiscal Directo			
5.2	Aporte Fiscal Indirecto			
5.3	Pagarés Universitarios Tesorería General de la República			
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal			
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS			
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N°18.591			
6.2	Otros Prestamos			
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES			
	SUBTOTALES			
8	SALDO INICIAL DE CAJA		XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
	TOTALES			

AGH



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

- 18 -

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
1 DE ENERO AL ____ DE _____ DE 2014**

(MONEDA NACIONAL - MILES DE PESOS)

ENTIDAD:.....

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DOCUMENTO CONTABLE N°:		TIPO DE INFORME:		
FECHA DE PROCESO:		MONEDA DE REGISTRO:		
PERÍODO CONTABLE:		CÓDIGO INSTITUCIÓN:		
GASTOS		PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - JUN. 2014	EJECUCIÓN ACUMULADA ENE - DIC. 2014
CÓDIGOS	DENOMINACIONES			
1	GASTOS EN PERSONAL			
1.1	Directivos			
1.2	Académicos			
1.3	No Académicos			
1.4	Honorarios			
1.5	Viáticos			
1.6	Horas Extraordinarias			
1.7	Jornales			
1.8	Aportes Patronales			
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1	Consumos Básicos			
2.2	Material de Enseñanza			
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión			
2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos			
2.5	Gastos en Computación			
2.6	Otros Servicios			
3	TRANSFERENCIAS			
3.1	Corporaciones de Televisión			
3.2	Becas Estudiantiles			
3.3	Fondos Centrales de Investigación			
3.4	Fondos Centrales de Extensión			
3.5	Otras Transferencias			
3.5.1	Consejo de Rectores			
3.5.2	Centros de Alumnos			
3.5.3	Otros			
3.6	Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768			
4	INVERSIÓN REAL			
4.1	Maquinarias y Equipos			
4.2	Vehículos			
4.3	Terrenos y Edificios			
4.4	Proyectos de Inversión			
4.5	Operaciones de Leasing			
5	INVERSIÓN FINANCIERA			
5.1	Préstamos Estudiantiles			
5.1.1	Préstamos inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591			
5.1.2	Otros Préstamos			
5.2	Compra de Títulos y Valores			
6	SERVICIO DE LA DEUDA			
6.1	Interna			
6.1.1	Intereses			
6.1.2	Amortizaciones			
6.2	Externa			
6.2.1	Intereses			
6.2.2	Amortizaciones			
6.3	Proveedores			
7	COMPROMISOS PENDIENTES			
	SUBTOTALES			
8	SALDO FINAL DE CAJA		XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
	TOTALES			

.....
JEFE ÁREA PRESUPUESTOS

.....
RECTOR

FECHA.....



**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DE LAS CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN
FORMATO CONTRALORÍA GENERAL**

II. FORMATO CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN

Las cédulas de clasificación son instrumentos de conversión que permiten asociar distintos planes de cuentas a conceptos estándares contenidos en los Estados Financieros de la universidad. En la información de detalle que se solicita se debe identificar la agrupación que le corresponde en los estados financieros preliminares a cada concepto del plan de cuentas:

INFORMACIÓN DE CABECERA:

ENTIDAD	PERÍODO	EJERCICIO	NÚMERO DE FILAS DE DETALLE	CÓDIGO INFORME

INFORMACIÓN DE DETALLE:

N° CUENTA	CONCEPTO "BALANCE GENERAL"	CONCEPTO "ESTADO DE RESULTADOS"	DESCRIPCIÓN CUENTA

AN



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
DE LAS CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN**

III. FORMATO CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN

Las cédulas de clasificación son instrumentos de conversión que permiten asociar distintos planes de cuentas a conceptos estándares contenidos en los Estados Financieros de la universidad. En la información de detalle que se solicita se debe identificar la agrupación que le corresponde en los estados financieros auditados a cada concepto del plan de cuentas:

INFORMACIÓN DE CABECERA:

ENTIDAD	PERÍODO	EJERCICIO	NÚMERO DE FILAS DE DETALLE	CÓDIGO INFORME

INFORMACIÓN DE DETALLE:

N° CUENTA	CONCEPTO "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO"	CONCEPTO "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LIQUIDEZ"	CONCEPTO "ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN"	CONCEPTO "ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA"	CONCEPTO "ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES"	CONCEPTO "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO"	CONCEPTO "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIRECTO"	CONCEPTO "ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO"	DESCRIPCIÓN CUENTA

NAI



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

- 23 -

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS
DE LAS CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN DEL FSCU**

V. FORMATO CÉDULAS DE CLASIFICACIÓN

Las cédulas de clasificación son instrumentos de conversión que permiten asociar distintos planes de cuentas a conceptos estándares contenidos en los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario. En la información de detalle que se solicita se debe identificar la agrupación que le corresponde en los estados financieros preliminares y auditados a cada concepto del plan de cuentas:

INFORMACIÓN DE CABECERA:

ENTIDAD	PERIODO	EJERCICIO	NÚMERO DE FILAS DE DETALLE	CÓDIGO INFORME

INFORMACIÓN DE DETALLE:

N° CUENTA	CONCEPTO "BALANCE GENERAL"	CONCEPTO "ESTADO DE RESULTADOS"	DESCRIPCIÓN CUENTA

11/11